



Gobierno Regional  
del Callao

470

# Resolución Gerencial

## N° 074-2011 - Gobierno Regional del Callao-GRI

CALLAO, 26 DIC. 2011

Vistos, el **Acta de Recepción de Obra** de fecha 09 de Setiembre del 2011; **Informe N° 213-2011-GRC/GRI-OC-HBB** de fecha 13 de Octubre del 2011, emitido por el Coordinador de Obra; el **Informe N° 643-2011-GRC/GA-CONTA** de fecha 14 de Noviembre del 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad; el **Informe N° 021-2011/GRC/GRI-OC / APRN.** de fecha 07 de Diciembre del 2011, emitido por el Liquidador; el **Memorandum N° 2633-2011-GRC/GRPPAT,** de fecha 14 de Diciembre del 2011 emitido por Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el **Informe N° 557-2011-GRC/GRI-OC/JACF.** de fecha 07 de Diciembre del 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el **Informe N° 11-2011-GRC/GRI-OC/ANP** de fecha 19 de Diciembre de 2011, emitido por el Abogado de Liquidaciones, y,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Mayo del 2011, la Entidad y la empresa **CONSORCIO CALLAO** (integrado por **CONSTRUCTORA TRASANTLANTICA SRL** y **CONSTRUCTORA LOS SAUCES SAC.** suscribieron el Contrato N° 008-2011-REGION CALLAO, con el objeto de ejecutar la Obra Pública: **"REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIAL DEL CALLAO - CALLAO"**; por la suma de **S/. 436,913.08 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Trece con 08/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Febrero del 2010 y con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 06 de Junio del 2011, el Ing. Helberth A. Barrera Bardales, Coordinador de obra, en representación del Gobierno Regional del Callao, realizó la Entrega del Terreno al Contratista **CONSORCIO CALLAO** ( residente de obra), donde se ejecutaría la obra, previa verificación que no existe inconveniente alguno para iniciar los trabajos materia del Contrato; siendo que el Contrato para la Supervisión recién se firmo el día 10 de Junio del 2011; por consiguiente el inicio de la obra se formalizó a partir del día 11 de Junio del 2011, como se indica en el Asiento N° 02 del cuaderno de obra, asimismo se indica que los servicios de la supervisión se inicio a partir del 11 de Junio del 2011 como se aprecia de la anotación en el Asiento N° 01 del Cuaderno de Obra; y el Término de Plazo Contractual del supervisor sería hasta el 25 de Julio de 2011.

Que, con fecha 10 de Junio del 2011, se aprobó el Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0144-2011-Gobierno Regional del Callao, suscrito con el **CONSORCIO CALLAO** (integrado por **CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A.** y **TECNIORAS INGENIEROS S.A.C.**, para la Supervisión de la obra **"REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL - CALLAO"**; por la suma **S/. 24,514.50 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo del 2011 y un plazo de ejecución del servicio de Cuarenta y Cinco ( 45 ) días calendarios y bajo el sistema de suma alzada.





Que, mediante Acta de Constatación Física, cuya verificación se suscribió con fecha 25 de Agosto del 2011; por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, formulándose las observaciones a la ejecución de la obra como se aprecia del Acta citada; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 09 de Setiembre del 2011, la Comisión de Recepción, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 210° del Reglamento vigente, verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, en concordancia con los planos y demás partes integrantes del Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Supervisión, etc.) de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL – ZONA INDUSTRIAL-CALLAO"; salvo vicios ocultos, por lo que proceden a dar por recepcionada la obra;

Que, mediante Conformidad Parcial de Servicios de fecha 12 de Setiembre del 2011, se da la conformidad parcial a la Supervisión de la ejecución de la obra, por cumplir con todo lo estipulado en los términos de referencia, contrato y para lo cual el Jefe de la Oficina de Construcción dio fe de la conformidad.

Que, mediante Carta N° 011-2011-RC-C/SUP.CC-CCVSATISAC-WANP, de fecha 16 de Agosto del 2011 y recepcionada por la Entidad el día 18 del mismo mes y año, el Supervisor de la obra presentó su Informe Final, el mismo que fue presentado antes de levantarse las observaciones por lo tanto el coordinador tuvo que observar este informe, incumpliendo con lo establecido en el punto 12 de los Términos de Referencia, sin embargo se tendrá en cuenta en nuestra liquidación por el tiempo transcurrido.

Que, mediante proveído del Informe N° 213-2011-GRC/GRI-OC-HBB, de fecha 13 de Octubre del 2011, el Jefe de la Oficina de Construcción, procedió a remitir al Área de Liquidaciones la documentación sustentatoria para la liquidación de los Servicios del Supervisor.

Que, mediante Informe N° 643-2011/GRC/GA-CONTA de fecha 14 de Noviembre del 2011, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, en uso de sus funciones procedió a elaborar y remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0144-2011-Gobierno Regional del Callao, de fecha 10 de Junio del 2011; suscrito con el CONSORCIO CALLAO, para la supervisión de la Obra "REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL – ZONA INDUSTRIAL - CALLAO"; cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de S/. 24,514.50 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.

Que, mediante el Informe de Vistos N° 021-2011-GRC/GRI-OC/APRN, de fecha 07 de Diciembre del 2011, el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión a los documentos, indicando que el Supervisor presentó dentro del plazo el Informe mensual N° 02 y fuera de plazo el Informe mensual N° 01, por lo cual se está aplicando la penalidad respectiva, dejándose establecido que el Informe Final fue presentado antes de levantar las observaciones por lo tanto el Coordinador tuvo que observar este informe, incumpliendo con lo establecido en el punto 12 de los Términos de Referencia, sin embargo lo estamos tomando en cuenta en nuestra liquidación por el tiempo transcurrido, señalando que la Liquidación de su contrato lo presento sin cumplir con lo estipulado en el Artículo 179° del Reglamento, sin embargo la Entidad tampoco efectuó y notificó la liquidación del servicio de Supervisión dentro del plazo que le compete, por lo que no corresponde aplicar el costo del expediente de liquidación.

Que, el mencionado Locador de Liquidaciones informo que ha efectuado la liquidación del Contrato de Servicio de Supervisión de la Obra "REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL – ZONA INDUSTRIAL - CALLAO"; indicando que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de S/.24,932.66 (Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 66/100 Nuevos Soles)





Gobierno Regional  
del Callao

476  
074

incluido impuestos de ley, la misma que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal la suma de S/. 20,775.00 sin IGV; Reintegro por Reajuste al Contrato la suma de S/. 354.37 sin IGV; y por el IGV. (18%) la suma de S/. 3,739.50; y un **MONTO PAGADO** de S/. 24,514.50 (Veinticuatro Mil Quinientos Catorce con 50/100 Nuevos Soles) incluido IGV, que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal la suma de S/. 20,775.00 sin IGV, y por el IGV. (18%) la suma de S/. 3,739.50 (Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles) y concluye que entre la Inversión Autorizada y el Monto Pagado resulta un **SALDO** a favor del Supervisor de S/. 418.16 (Cuatrocientos Dieciocho con 16/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y en el Rubro OTROS CONCEPTOS se consigna la **PENALIDAD** por un monto de S/. 136.19 (Ciento Treinta y seis con 19/100); conforme aparece detallado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; en el citado informe también se ha señalado que dicho fondo debe ser ejecutado para cubrir parte de la penalidad.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Coordinador de Liquidaciones, mediante Informe N° 557-2011-GRC/GRI-OC-JACF, de fecha 06 de Diciembre del 2011, recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Supervisión de la Obra "REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL – ZONA INDUSTRIAL - CALLAO"; de fecha 10 de Junio de 2011, teniendo en cuenta que guarda correspondencia, en cuanto a lo autorizado con lo estipulado en el Contrato, los pronunciamientos de la entidad y la documentación existente del desarrollo del servicio, acorde al detalle del Anexo N° 01, y en lo referente al pagado sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad y de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución.

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011 y 03 de Marzo del 2011 respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de Marzo del 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial:

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0144-2011-Gobierno Regional del Callao, de fecha 10 de Junio de 2011; suscrito con el Supervisor CONSORCIO CALLAO integrado por CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A. y TECNIORBRAS INGENIEROS S.A.C., para la Supervisión de la Obra "REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL – ZONA INDUSTRIAL - CALLAO"; la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 24,932.66 (Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 66/100 Nuevos Soles); un monto pagado de S/. 24,514.50 (Veinticuatro Mil Quinientos Catorce con 50/100 Nuevos Soles). Resultando un **SALDO** a favor del Supervisor CONSORCIO CALLAO de S/. 418.16 (Cuatrocientos Dieciocho con 16/100 Nuevos Soles); y en el Rubro OTROS CONCEPTOS, se consigna la **PENALIDAD** por un monto de S/. 136.19 (Ciento Treinta y seis con 19/100); conforme lo detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración para que gire el saldo a favor del Supervisor CONSORCIO CALLAO integrado por CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A. y TECNIORBRAS INGENIEROS S.A.C, por la suma de S/. 418.16 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO con 16/100 NUEVOS SOLES); incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo a favor, previo recupero de la suma de S/. 136.19 (CIENTO TREINTA Y





Gobierno Regional  
del Callao

074  
450

**SEIS CON 19/100 NUEVOS SOLES);** por concepto de Penalidad, de la Liquidación del Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0144-2011-Gobierno Regional del Callao, de fecha 10 de Junio de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Supervisor CONSORCIO CALLAO, indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						MONTO SI.
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	15	036	0074	2.109052	2.021652	00001	18	0003	2	6	8	1	4	3	S/.419.00	

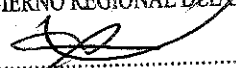
Nemo 0150.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del contrato de supervisión.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que cumpla con notificar la presente resolución, así como el Anexo N° 01 con sus respectivos anexos sustentatorios los mismos que forman parte integrante de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA  
Gerente Regional de Infraestructura

074

**ANEXO N° 01****LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : "REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL - CALLAO"  
 PACHACUTEC - VENTANILLA  
 CONSULTOR : CONSORCIO CALLAO  
 CONTRATO : CONTRATO AMC N° 0144-2011-GRC

**I. AUTORIZADO Y PAGADO**

	<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
<b>1.1.0 AUTORIZADO</b>		
1.1.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	20,775.00	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total AUTORIZADO Contrato Vigente		20,775.00
1.1.2 Reintegros		
Contrato Principal	354.37	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total AUTORIZADO Reintegro		354.37
1.1.3 I.G.V. al 18%		
Contrato vigente	3,739.50	
Ampliación N° 01	0.00	
Reintegros del Contrato	63.79	
Reintegros de Ampliación	0.00	
TOTAL AUTORIZADO		S/. 24,932.66
<b>1.2.0 PAGADO</b>		
1.2.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	20,775.00	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total AUTORIZADO Contrato Vigente		20,775.00
1.2.2 Reintegros		
Contrato Principal	-	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total AUTORIZADO Reintegro		0.00
1.2.3 I.G.V. al 18%		
Contrato vigente	3,739.50	
Ampliación N° 01	0.00	
TOTAL PAGADO		S/. 3,739.50
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>		<b>418.16</b>



074

## ANEXO N° 01

**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : "REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL - CALLAO"  
 PACHACUTEC - VENTANILLA  
 CONSULTOR : CONSORCIO CALLAO  
 CONTRATO : CONTRATO AMC N° 0144-2011-GRC

**II. ADELANTOS (s/IGV)**

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR**

0.00

**III.- OTROS**

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	136.19	
3.2.2	Descontado	0.00	136.19

**SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR**

136.19

**IV.- FONDO DE GARANTIA**

4.1.0	Retenido	0.00	
4.1.1	Devuelto	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR POR FONDO DE GARANTIA**

0.00

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	418.16
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	136.19	0.00
	136.19	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (AUTORIZADO - PAGADO)</b>	<b>S/.</b>	<b>418.16</b>
<b>SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR POR PENALIDAD</b>	<b>S/.</b>	<b>136.19</b>



074

**CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

SUPERVISION DE OBRA : "REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL - CALLAO"  
 SUPERVISION : CONSORCIO CALLAO  
 CONTRATO N° : CONTRATO AMC N° 0144-2011-GRC  
 FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 11 DE JUNIO DEL 2011  
 MONTO DEL CONTRATO S/: 24,514.90  
 PLAZO : 45 DIAS  
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION : 11 DE JUNIO DEL 2011  
 TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL : 25 DE JULIO DEL 2011  
 MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : 20,775.00

Mar-11

INDICE BASE 103.70

N°	VALORIZACION		DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.GIG	Ir	REAJUSTE	REAJUSTE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO		SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
	MES	MES PAGO							I.G.V.	I.E.S.				
CONTRATO PRINCIPAL	Jun-11	Jul-11	20	9,233.33	105.31	143.65		9,376.98	-	-	9,376.98	1,687.86	11,064.84	
	Jul-11	Ago-11	25	11,541.67	105.59	210.72		11,752.39	-	-	11,752.39	2,115.43	13,867.82	
SUB TOTAL			45	20,775.00		354.37		21,129.37	-	-	21,129.37	3,803.29	24,932.66	
TOTAL			45	20775.00	0	354.37	0	21129.37	0	0	21129.37	3803.29	24932.66	



074

OBRA "REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL - CALLAO"  
 CONSULTOR CONSORCIO CALLAO  
 CONTRATO MONTO DEL CONTRATO 24,514.50  
 PLAZO CONTRACTUAL 45 días naturales  
 Mar-11 lo =

**CALCULO DE PENALIDAD**

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL													
VAL N°	CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	FECHA DE INICIO SUPERVISION		FECHA DE TERMINO		FECHA DE RECEPCION DE OBRA		FECHA DE PRESENTACION REAL SUPERVISION		MULTA EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS
				FECHA DE INICIO SUPERVISION	FECHA DE TERMINO	FECHA DE RECEPCION DE OBRA	FECHA DE RECEPCION DE OBRA	CONTRATISTA	FECHA	CARTA N°	FECHA		
01	INFORME MENSUAL N° 01	Jun-11	5-Jul-11	11/06/2011	25 DE JULIO DEL 2011							1	
02	INFORME MENSUAL N° 02	Jul-11	5-Ago-11									0	
Final	ACTA DE RECEPCION DE OBRA	9-Sep-11	19-Sep-11									0	
Final	INFORME N° Final	19-Sep-11	29-Sep-11									0	
Liquidación	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	29-Sep-11	14-Oct-11									0	
													1

SEGUIN CLAUSULA DUODECIMA DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO  
 MULTA CALCULADA DE ACUERDO AL CONTRATO

= 0.10 x MC x DIAS DE ATRASO / (F x Plazo en dias)  
 F = 0.4

MULTA MAXIMA DE ACUERDO A 1er. PARRAFO DE CLAUSULA DUODECIMA DEL CONTRATO = 10/100x MC = 2,451.45

AUTORIZADO	136.19	APLICAR
AUTORIZADO	2,451.45	136.19

